

GACETA **POR DONDE
EL SOL SALE**



EJEMPLAR ELECTRÓNICO **GRATUITO**

DICIEMBRE 2024



19 DE DICIEMBRE



GOBIERNO

**DISPOSICIONES
ADMINISTRATIVAS**

<http://transparencia.tonala.gob.mx/la-gaceta-municipal-y-demas-organos-de-difusion-y-publicacion-oficial-municipal/>

LA MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; HACE CONSTAR QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO 55 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO NO. 55

SEXTO DICTAMEN DE COMISIÓN.- En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, se da cuenta del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos relativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y los diversos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la Estimación de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral del Municipio de Tonalá Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior basado en los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2024, mediante el turno a comisión núm. 13, se dio cuenta del oficio número H.M.1634/2024 suscrito por el Tesorero Municipal Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento que le confiere el artículo 135 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, mismo que fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, así como la Plantilla de Personal y el Organigrama para el ejercicio fiscal 2025.
2. Mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/14/2024, de fecha 4 de octubre del año de 2024, se informó del acuerdo número 13, mismo que contiene la solicitud planteada por el Tesorero Municipal referida en el párrafo anterior turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.
3. Que mediante oficios SR/CGSV/106/2024, se convocó a la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, en la cual se aprobó la propuesta de Dictamen de Comisión.

Una vez lo anterior, la Comisión dictaminadora realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo establece que:

“Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”

2. Igualmente, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estipula que:

“El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con cargo a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.”

3. De conformidad con el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que:

“Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.

Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4. Por otra parte, el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que, para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos.

Asimismo, dicho ordenamiento en sus artículos del 206 al 2015 establece las etapas que implican la preparación del presupuesto de egresos, como la emisión de manuales y/o instructivos, los estudios e indicadores que deben analizarse así como la estructura que debe contener, tales como: exposición de motivos, descripción de los explicación y justificación de programas, matrices de indicadores, informe de avances de cumplimiento, estimación de ingresos, proyecciones del presupuesto de egresos, clasificación por dependencia, situación de deuda pública, plantilla de personal, resultados de las finanzas públicas y en general toda aquella información *que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa.*

5. Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable”.

Así mismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II “Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios” del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

“Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

...

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

6. Finalmente, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 102 las atribuciones que competen a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la que destaca:

VII.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1.- La propuesta presentada ha sido analizada desde varios marcos de referencia, y encontramos coherencia en que fructifique y tenga total apoyo para lograr sus fines, en la cual se socializó el proyecto particular, partida por partida, del Presupuesto de Egresos que hoy se vierte en el presente dictamen, donde se realizaron diferentes ampliaciones y reducciones, manteniendo el balance presupuestario y no afectando partidas irreductibles y de inversión;
- 2.- El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 prevé un incremento general del 7% respecto al presupuesto de 2024, pasando de 2,088 millones de pesos a 2,239 millones de pesos. Este aumento cumple con la Ley de Disciplina Financiera, buscando un manejo responsable de los recursos. Una de las asignaciones más destacadas es el capítulo 1000, que destina fondos para los sueldos y estímulos del personal operativo de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, Jalisco, en el marco de la estrategia de seguridad pública para la zona metropolitana de Guadalajara. Esta estrategia será gestionada por la Policía Metropolitana de Guadalajara mediante el convenio respectivo, mejorando la coordinación entre los cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales. Además, el presupuesto incluye la adaptación a la nueva estructura administrativa aprobada para el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa del gobierno municipal. Este enfoque busca fortalecer áreas clave como la seguridad pública, la administración de recursos y el bienestar social, alineándose con los objetivos de desarrollo del municipio.
- 3.- En el capítulo 2000 de materiales y suministros, se ha previsto un incremento general con el fin de garantizar un gasto eficiente que permita cubrir las necesidades operativas de las dependencias municipales. A continuación, se destacan los puntos clave y su impacto:
 1. Incremento global para materiales y artículos de construcción:

Se prioriza la rehabilitación de espacios públicos y áreas verdes mediante un incremento en la asignación para asfalto y materiales complementarios. Este enfoque contribuye al mejoramiento urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.
 2. Abasto de medicamentos y suministros médicos:

La apertura de nuevas unidades médicas, como el Centro de Hemodiálisis y el hospital de Tonalá, requiere recursos adicionales para asegurar un servicio adecuado. Esto demuestra un compromiso con la atención médica y el bienestar comunitario.
 3. Incremento en combustibles y aceites:

El crecimiento del parque vehicular exige una mayor asignación presupuestaria para el suministro de combustibles, esencial para la operación eficiente de las dependencias municipales.
 4. Dotación de equipo de seguridad para la Comisaría:

La entrega anual de equipo de protección adecuado para el personal de seguridad pública refuerza el cumplimiento de estándares y garantiza mejores condiciones laborales para los elementos policiales.
 5. Mantenimiento de luminarias:

El mantenimiento, reparación y sustitución de luminarias afectadas por robo, vandalismo o fallas técnicas, en respuesta a reportes ciudadanos, resalta la importancia de la atención a necesidades básicas de infraestructura en las comunidades.

Este planteamiento presupuestario evidencia un enfoque integral hacia áreas clave como infraestructura, salud, seguridad y servicios básicos, priorizando la eficiencia operativa y el bienestar de los habitantes.

- 4.- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, Este capítulo experimenta un incremento del 7%; Dentro de las partidas que lo conforman, se ha considerado el arrendamiento de equipo de transporte para mejorar y fortalecer la seguridad pública.

Así como los ajustes necesarios para implementar el sistema de recolección de basura, que será operado por personal municipal. los principales rubros de gasto corresponden al pago por la recolección traslado y disposición final de residuos sólidos.

Estos ajustes buscan optimizar la eficiencia de los servicios públicos y garantizar el fortalecimiento tanto de la infraestructura de seguridad como de los servicios básicos en el municipio.

- 5.- Dentro del capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el monto a ejercer es por 153 millones de pesos integrados principalmente por las transferencias a los organismos paramunicipales el cual será distribuido para los siguientes organismos:

- Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia. \$53,111,825.42
- Consejo Municipal del Deporte \$26,890,239.60
- Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá \$4,203, 762.44
- Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco \$3,244,500
- Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá Jalisco \$4,200,000.08

Asimismo, dentro de este capítulo se han programado gastos destinados a la entrega de mochilas y útiles escolares para las escuelas de educación básica ubicadas en el municipio.

Además, se contempla la aportación municipal para el inicio de operaciones de la Asociación Público-Privada del Rastro Municipal, con una inversión total de 18 millones de pesos por parte del municipio, y por parte de los inversionistas será la entrega del predio donde se construirá, así como del equipamiento y puesta en marcha del rastro la cual será mediante la concesión del servicio. Es de mencionar, este proyecto está sujeto a la aprobación legislativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco, lo que añade un nivel de supervisión y asegura que se cumplan los marcos legales y normativos necesarios para su viabilidad.

Estas acciones buscan fortalecer el apoyo a la educación y mejorar la infraestructura municipal a través de la colaboración público-privada, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

- 6.- Dentro del capítulo 5000, correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ha asignado una inversión de 108 millones de pesos. Esta cantidad se destinará a la adquisición de mobiliario y equipo para el funcionamiento de las nuevas unidades médicas y el centro de hemodiálisis, así como para la operación del Centro Administrativo Tonalá. Además, se contempla la compra de vehículos y/o maquinaria necesarios para el servicio y la operación eficiente del municipio. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura municipal y mejorar la calidad de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
- 7.- En lo referente al capítulo 6000, correspondiente a obra pública, se dará continuidad a los proyectos prioritarios establecidos por el presidente municipal. Entre los proyectos a ejecutar se incluyen las

fases finales del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y de la ampliación de la Cruz Verde Centro para su conversión en el denominado "Hospitalito"; así mismo, se integra a los proyectos la instalación de domos en las escuelas ubicadas en el municipio. Adicionalmente, se realizarán obras de infraestructura básica que responden a las necesidades de la población, tales como la pavimentación de calles, la construcción de empedrados, la instalación de sistemas de drenaje y la expansión de las redes de agua potable. Para complementar estas acciones, se asignarán recursos de los capítulos 2000 y 3000, destinados a la adquisición de asfalto, arrendamiento de maquinaria y compra de materiales complementarios, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y la mejora integral de la infraestructura municipal.

- 8.- Para el capítulo 8000, se contempla una asignación de 40 millones de pesos, destinados a posibles convenios de coparticipación que el Municipio pueda gestionar durante el ejercicio 2025. Esta previsión tiene como objetivo cubrir la participación municipal en los convenios que puedan formalizarse con los diversos órdenes de gobierno, ya sea estatal o federal. Estos recursos se utilizarán para cumplir con las aportaciones que correspondan al Municipio en función de los acuerdos y proyectos que se gestionen a lo largo del año; y
- 9.- Dentro del capítulo 9000, deuda pública se consideran la amortización al contrato de deuda pública y pagos del servicio de la deuda manteniendo una estimación de la tasa referencia al 10% emitida por el Banco de México para el ejercicio 2025, con respecto a los adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS el monto destinado está acorde con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CRI	CONCEPTO	RECAUDADO
1	IMPUESTOS	363,937,762.17
2	DERECHOS	169,770,028.29
3	PRODUCTOS	16,984,757.01
4	APROVECHAMIENTOS	15,178,406.58
5	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,673,208,546.69
6	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
7	INGRESOS FINANCIEROS	
	TOTAL DE INGRESOS	2,239,079,500.74

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular partida por partida, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	889,987,517.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,475,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	410,982,704.01
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,903,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,900,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210,508,574.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	184,322,704.01
	TOTAL DE EGRESOS	2,239,079,500.74

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza que las partidas presupuestarias sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables conforme al anexo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán consideradas las partidas de ampliación automática, las partidas que puedan ser ejercidas sin tener saldo disponible cuando dicha ampliación cuente con la justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueba el Organigrama y la Plantilla de Personal para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, contenida en su respectivo anexo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal “Tlahtolli”, así como los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de obras públicas, programas o acciones de gobierno.

CUARTO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que procuren en la medida de la pertinencia y conveniencia técnica y administrativa, ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria General para que, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2025 para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), para lo cual se anexará copia del presente decreto, en cumplimiento a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. Asimismo, notifique a las dependencias municipales competentes en materia de la vigilancia y el ejercicio del gasto público.

SEXTO. Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, con sus anexos, así como el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente, certificado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

Continuando con el uso de la voz, el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, se abre la discusión, en lo general y en lo particular, con relación al presente dictamen, consultando a las Regidoras y Regidores, si alguien desea hacer uso de la voz, solicitando a la Secretaria General lleve a cabo el registro de oradores.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, manifiesta que, como lo indica señor Presidente, le informo que el Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza, solicita el uso de la voz.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, gracias Secretaria; adelante Regidor Guzmán.

En uso de la voz el Regidor Ángel Enrique Guzmán Loza, menciona que, sí, muchas gracias, muy buenas tardes a todos y todos; primeramente para felicitar a la Comisión de Hacienda, a mi compañera Celia, al Síndico, a Juan Carlos, a Dulce, que estuvimos ahí haciendo los trabajos del Presupuesto de Egresos de este 2025, y también comunicarle señor Presidente, que le damos la confianza en esta ocasión de este Presupuesto de Egresos 2025, esperando pues que este recurso se ejerza a favor de las y los ciudadanos de Tonalá; muchas gracias, es cuanto.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, expresa que, muchas gracias Regidor; en ese contexto, se declara agotada la discusión, y les consulto si es de aprobarse, en lo general y en lo particular, el dictamen de referencia, en el sentido en el que se presenta, quienes estén por la afirmativa, favor de manifiéstalo levantando su mano, instruyendo a la Secretaria General para que contabilice los votos y nos informe del resultado.

En uso de la voz informativa, la Secretaria General, Celia Isabel Gauna Ruíz de León, menciona que, como lo indica señor Presidente, le informo que se registraron un total de 19 votos a favor.

En uso de la voz el Presidente Municipal, Sergio Armando Chávez Dávalos, señala que, gracias Secretaria; queda aprobado.

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos relativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y los diversos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente DICTAMEN DE COMISIÓN que tiene por objeto aprobar la Estimación de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y la Plantilla Laboral del Municipio de Tonalá Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior basado en los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 1 de octubre de 2024, mediante el turno a comisión núm. 13, se dio cuenta del oficio número H.M.1634/2024 suscrito por el Tesorero Municipal Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, mediante el cual remite el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, con fundamento en las atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento que le confiere el artículo 135 fracción IV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, mismo que fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, así como la Plantilla de Personal y el Organigrama para el ejercicio fiscal 2025.
2. Mediante oficio SECRETARÍA GENERAL/14/2024, de fecha 4 de octubre del año de 2024, se informó del acuerdo número 13, mismo que contiene la solicitud planteada por el Tesorero Municipal referida en el párrafo anterior turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos.
3. Que mediante oficios SR/CGSV/106/2024, se convocó a la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Presupuestos, en la cual se aprobó la propuesta de Dictamen de Comisión.

Una vez lo anterior, la Comisión dictaminadora realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, penúltimo párrafo establece que:

"Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley."

2. Igualmente, el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, estipula que:

"El Congreso del Estado conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria establezca la legislación en materia de disciplina financiera; aprobará las leyes de ingresos de los municipios, así como las obligaciones que en materia de empréstitos, obligaciones financieras y otras formas de financiamiento que pretendan ejercer con carga a su capacidad crediticia, incluida la celebración de obligaciones con vigencia multianual, en los términos de lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas."

3. De conformidad con el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que:

**Artículo 79. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de Ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica.*

Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de la que se pretende lograr en un año expresada en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Tanto las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

4. Por otra parte, el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que, para la elaboración de presupuestos y control de las erogaciones municipales, se estará a lo que disponga la Ley Reglamentaria del Título Quinto de la Constitución Política del Estado de Jalisco, La Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos,

Asimismo, dicho ordenamiento en sus artículos del 206 al 2015 establece las etapas que implican la preparación del presupuesto de egresos, como la emisión de manuales y/o instructivos, los estudios e indicadores que deben analizarse así como la estructura que debe contener, tales como: exposición de motivos, descripción de los programas y justificación de programas, matrices de indicadores, informe de avances de cumplimiento, estimación de ingresos,

proyecciones del presupuesto de egresos, clasificación por dependencia, situación de deuda pública, plantilla de personal, resultados de las finanzas públicas y en general toda aquella información que se considere útil para mostrar la propuesta en forma clara y completa.

5. Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que:

"Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable".

Así mismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II "Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios" del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

"Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

...

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

6. Finalmente el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, establece en su artículo 102 las atribuciones que competen a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, de la que destaca: *VII.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio.*

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

- 1.- La propuesta presentada ha sido analizada desde varios marcos de referencia, y encontramos coherencia en que fructifique y tenga total apoyo para lograr sus fines, en la cual se socializó el proyecto particular, partida por partida, del Presupuesto de Egresos que hoy se vierte en el presente dictamen, donde se realizaron diferentes ampliaciones y reducciones, manteniendo el balance presupuestario y no afectando partidas irreductibles y de inversión;
- 2.- El proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025 prevé un incremento general del 7% respecto al presupuesto de 2024, pasando de 2,088 millones de pesos a 2,239 millones de pesos. Este aumento cumple con la Ley de Disciplina Financiera, buscando un manejo responsable de los recursos. Una de las asignaciones más destacadas es el capítulo 1000, que destina fondos para los sueldos

... y estímulos del personal operativo de la Policía Preventiva Municipal de Tonalá, Jalisco, en el marco de la estrategia de seguridad pública para la zona metropolitana de Guadalajara. Esta estrategia será gestionada por la Policía Metropolitana de Guadalajara mediante el convenio respectivo, mejorando la coordinación entre los cuerpos de seguridad municipales, estatales y federales. Además, el presupuesto incluye la adaptación a la nueva estructura administrativa aprobada para el periodo 2024-2027, con el objetivo de optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa del gobierno municipal. Este enfoque busca fortalecer áreas clave como la seguridad pública, la administración de recursos y el bienestar social, alineándose con los objetivos de desarrollo del municipio.

3.- En el capítulo 2000 de materiales y suministros, se ha previsto un incremento general con el fin de garantizar un gasto eficiente que permita cubrir las necesidades operativas de las dependencias municipales. A continuación, se destacan los puntos clave y su impacto:

1. Incremento global para materiales y artículos de construcción:

Se prioriza la rehabilitación de espacios públicos y áreas verdes mediante un incremento en la asignación para asfalto y materiales complementarios. Este enfoque contribuye al mejoramiento urbano y la calidad de vida de los ciudadanos.

2. Abasto de medicamentos y suministros médicos:

La apertura de nuevas unidades médicas, como el Centro de Hemodiálisis y el hospital de Tonalá, requiere recursos adicionales para asegurar un servicio adecuado. Esto demuestra un compromiso con la atención médica y el bienestar comunitario.

3. Incremento en combustibles y aceites:

El crecimiento del parque vehicular exige una mayor asignación presupuestaria para el suministro de combustibles, esencial para la operación eficiente de las dependencias municipales.

4. Dotación de equipo de seguridad para la Comisaría:

La entrega anual de equipo de protección adecuado para el personal de seguridad pública refuerza el cumplimiento de estándares y garantiza mejores condiciones laborales para los elementos policiales.

5. Mantenimiento de luminarias:

El mantenimiento, reparación y sustitución de luminarias afectadas por robo, vandalismo o fallas técnicas, en respuesta a reportes ciudadanos, resalta la importancia de la atención a necesidades básicas de infraestructura en las comunidades.

Este planteamiento presupuestario evidencia un enfoque integral hacia áreas clave como infraestructura, salud, seguridad y servicios básicos, priorizando la eficiencia operativa y el bienestar de los habitantes.

- 4.- En el capítulo 3000 de Servicios Generales, Este capítulo experimenta un incremento del 7%; Dentro de las partidas que lo conforman, se ha considerado el arrendamiento de equipo de transporte para mejorar y fortalecer la seguridad pública,

así como los ajustes necesarios para implementar el sistema de recolección de basura, que será operado por personal municipal. los principales rubros de gasto corresponden al pago por la recolección traslado y disposición final de residuos sólidos.

Estos ajustes buscan optimizar la eficiencia de los servicios públicos y garantizar el fortalecimiento tanto de la infraestructura de seguridad como de los servicios básicos en el municipio.

- 5.- Dentro del capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el monto a ejercer es por 153 millones de pesos integrados principalmente por las transferencias a los organismos paramunicipales el cual será distribuido para los siguientes organismos:

- Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia. \$53,111,825.42
- Consejo Municipal del Deporte \$26,890,239.60
- Instituto de Alternativas para los Jóvenes de Tonalá \$4,203,762.44
- Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco \$3,244,500
- Instituto Tonalteca de las Artesanías del Municipio de Tonalá Jalisco \$4,200,000.08

Asimismo, dentro de este capítulo se han programado gastos destinados a la entrega de mochilas y útiles escolares para las escuelas de educación básica ubicadas en el municipio.

Además, se contempla la aportación municipal para el inicio de operaciones de la Asociación Público-Privada del Rastro Municipal, con una inversión total de 18 millones de pesos por parte del municipio, y por parte de los inversionistas será la entrega del predio donde se construirá, así como del equipamiento y puesta en marcha del rastro la cual será mediante la concesión del servicio. Es de mencionar, este proyecto está sujeto a la aprobación legislativa por parte del Congreso del Estado de Jalisco, lo que añade un nivel de supervisión y asegura que se cumplan los marcos legales y normativos necesarios para su viabilidad.

Estas acciones buscan fortalecer el apoyo a la educación y mejorar la infraestructura municipal a través de la colaboración público-privada, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad.

- 6.- Dentro del capítulo 5000, correspondiente a bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ha asignado una inversión de 108 millones de pesos. Esta cantidad se destinará a la adquisición de mobiliario y equipo para el funcionamiento de las nuevas unidades médicas y el centro de hemodiálisis, así como para la operación del Centro Administrativo Tonalá. Además, se contempla la compra de vehículos y/o maquinaria necesarios para el servicio y la operación eficiente del municipio. Esta inversión tiene como objetivo fortalecer la infraestructura municipal y mejorar la calidad de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.
- 7.- En lo referente al capítulo 6000, correspondiente a obra pública, se dará continuidad a los proyectos prioritarios establecidos por el presidente municipal. Entre los proyectos a ejecutar se incluyen las fases finales del Centro de Transferencia de Residuos Sólidos y de la ampliación de la Cruz Verde Centro para su conversión en el denominado "Hospitalito"; así mismo, se integra a los proyectos la instalación de domos en las escuelas ubicadas en el municipio. Adicionalmente, se realizarán obras de infraestructura básica que responden a las necesidades de la población, tales como la pavimentación de calles, la construcción de empedrados, la



Administración
2024-2027

instalación de sistemas de drenaje y la expansión de las redes de agua potable. Para complementar estas acciones, se asignarán recursos de los capítulos 2000 y 3000, destinados a la adquisición de asfalto, arrendamiento de maquinaria y compra de materiales complementarios, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y la mejora integral de la infraestructura municipal.

- 8.- Para el capítulo 8000, se contempla una asignación de 40 millones de pesos, destinados a posibles convenios de coparticipación que el Municipio pueda gestionar durante el ejercicio 2025. Esta previsión tiene como objetivo cubrir la participación municipal en los convenios que puedan formalizarse con los diversos órdenes de gobierno, ya sea estatal o federal. Estos recursos se utilizarán para cumplir con las aportaciones que correspondan al Municipio en función de los acuerdos y proyectos que se gestionen a lo largo del año; y
- 9.- Dentro del capítulo 9000, deuda pública se consideran la amortización al contrato de deuda pública y pagos del servicio de la deuda manteniendo una estimación de la tasa referencia al 10% emitida por el Banco de México para el ejercicio 2025, con respecto a los adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS el monto destinado está acorde con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

DECRETO MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba y se autoriza la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/100), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CRI	CONCEPTO	RECAUDADO
1	IMPUESTOS	363,937,762.17

	DERECHOS	
3	PRODUCTOS	169,770,028.29
4	APROVECHAMIENTOS	16,984,757.01
5	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,178,406.58
6	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,673,208,546.69
7	INGRESOS FINANCIEROS	
TOTAL DE INGRESOS		2,239,079,500.74

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular partida por partida, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/00), especificada en su respectivo Anexo, el cual se reconoce como parte integral del presente dictamen, y de conformidad a los montos generales establecidos en la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	889,987,517.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,475,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	410,982,704.01
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,903,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,900,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210,508,574.81
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	184,322,704.01
TOTAL DE EGRESOS		2,239,079,500.74

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza que las partidas presupuestarias sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables conforme al anexo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En tanto no se contravenga lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, y por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán consideradas las partidas de ampliación automática, las partidas que puedan ser ejercidas sin tener saldo disponible cuando dicha ampliación cuente con la justificación programática y la previsión de ingresos adicionales a los aprobados.

ARTÍCULO QUINTO. Se aprueba el Organigrama y la Plantilla de Personal para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, contenida en su respectivo anexo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal "Tiahtoll", así como los anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

TERCERO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de obras públicas, programas o acciones de gobierno.


CUARTO. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que procuren en la medida de la pertinencia y conveniencia técnica y administrativa, ejecutar los recursos asignados a su área con perspectiva de género.


QUINTO. Se instruye a la Secretaría General para que, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2025 para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por la cantidad de \$2,239,079,500.74 (dos mil doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil, quinientos pesos 74/100), para lo cual se anexará copia del presente decreto, en

cumplimiento a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable lo establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. Asimismo, notifique a las dependencias municipales competentes en materia de la vigilancia y el ejercicio del gasto público.

SEXO. Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, con sus anexos, así como el acuerdo del Ayuntamiento correspondiente, certificado, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos conducentes.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL Y PRESUPUESTOS


PRESIDENTA
CELIA GUADALUPE SERRANO
VILLAGOMEZ


VOCAL
NICOLAS MAESTRO LANDEROS

*Mi voto es
en Abstención*


VOCAL
JUAN CARLOS VILARREAL SALAZAR


VOCAL
ANGEL ENRIQUE GUZMAN LOZA


VOCAL
DULCE YUNUEN GARCIA VENEGAS

ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025
AYUNTAMIENTO DE TONALÁ / TESORERÍA MUNICIPAL

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	889,987,517.91
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	402,530,883.77
111	Dietas	13,160,160.00
113	Sueldos base al personal permanente	389,370,723.77
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	83,335,010.28
121	Honorarios asimilables a salarios	6,593,450.15
122	Sueldos base al personal eventual	76,741,560.13
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	98,273,926.89
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	26,769,226.89
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	71,000,000.00
133	Horas extraordinarias	504,700.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	63,954,003.36
141	Aportaciones de seguridad social	34,751,299.19
142	Aportaciones a fondos de vivienda	12,253,077.04
143	Aportaciones al sistema para el retiro	13,349,627.13
144	Aportaciones para seguros	3,600,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	166,893,693.61
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	70,793,693.61
152	Indemnizaciones	1,500,000.00
154	Prestaciones contractuales	52,600,000.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	42,000,000.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	75,000,000.00
171	Estímulos	75,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,475,000.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	29,216,000.00
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,500,000.00
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,500,000.00
215	Material impreso e información digital	8,000,000.00
216	Material de limpieza	6,000,000.00
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,200,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,750,000.00
221	Productos alimenticios para personas	1,000,000.00
222	Productos alimenticios para animales	600,000.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	150,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	100,000.00
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	67,800,000.00
241	Productos minerales no metálicos	45,000,000.00
242	Cemento y productos de concreto	1,600,000.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	400,000.00
244	Madera y productos de madera	200,000.00
245	Vidrio y productos de vidrio	100,000.00
246	Material eléctrico y electrónico	8,000,000.00
247	Artículos metálicos para la construcción	3,500,000.00
248	Materiales complementarios	1,000,000.00
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	38,859,000.00
251	Productos químicos básicos	1,000,000.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	309,000.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	18,000,000.00
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,000,000.00
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,000,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	550,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	61,800,000.00
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	61,800,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	12,800,000.00
271	Vestuario y uniformes	7,800,000.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	3,000,000.00
274	Productos textiles	500,000.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,500,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	750,000.00
282	Materiales de seguridad pública	750,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,400,000.00
291	Herramientas menores	4,500,000.00
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	800,000.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	300,000.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,500,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	17,000,000.00
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	100,000.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	410,982,704.01
3100	SERVICIOS BÁSICOS	45,539,960.00
311	Energía eléctrica	41,109,360.00
312	Gas	20,600.00
313	Agua	1,000,000.00
314	Telefonía tradicional	1,300,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,000,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,100,000.00
318	Servicios postales y telegráficos	10,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	164,700,000.00
322	Arrendamiento de edificios	2,200,000.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,000,000.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	136,000,000.00
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	23,000,000.00
329	Otros arrendamientos	1,500,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	43,777,000.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	6,077,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,000,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	22,800,000.00
334	Servicios de capacitación	1,600,000.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,200,000.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8,100,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,048,000.00
341	Servicios financieros y bancarios	1,900,000.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,236,000.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	103,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	5,500,000.00
347	Fletes y maniobras	309,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90,914,965.51
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,360,000.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,000,000.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	721,000.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,950,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	10,200,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,000,000.00
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	51,683,965.51
359	Servicios de jardinería y fumigación	1,000,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	6,717,238.50
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,717,238.50
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	581,540.00
371	Pasajes aéreos	300,000.00
372	Pasajes terrestres	10,000.00
375	Viáticos en el país	121,540.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	150,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	8,550,000.00
381	Gastos de ceremonial	50,000.00
382	Gastos de orden social y cultural	8,500,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	41,154,000.00
391	Servicios funerarios y de cementerios	100,000.00
392	Impuestos y derechos	200,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	6,000,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,545,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	309,000.00
399	Otros servicios generales	33,000,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	153,903,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	100,000.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	100,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	98,000,000.00
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	98,000,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	18,000,000.00
431	Subsidios a la producción	18,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	37,103,000.00
441	Ayudas sociales a personas	37,000,000.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	103,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	700,000.00
451	Pensiones	700,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	108,900,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	25,000,000.00
511	Muebles de oficina y estantería	15,000,000.00
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,000,000.00
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	5,000,000.00
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,000,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	300,000.00
521	Equipos y aparatos audiovisuales	300,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	41,000,000.00
531	Equipo médico y de laboratorio	38,000,000.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	3,000,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,100,000.00
541	Vehículos y equipo de transporte	20,000,000.00
549	Otros equipo de transporte	100,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
551	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	16,850,000.00
561	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00
562	Maquinaria y equipo industrial	100,000.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	10,000,000.00
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,000,000.00
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,000,000.00
566	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	550,000.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	1,600,000.00
569	Otros equipos	1,500,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	100,000.00
578	Árboles y plantas	100,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5,500,000.00
591	Software	5,500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	210,508,574.81
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	138,508,574.81
612	Edificación no habitacional	68,373,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,146,270.89
615	Construcción de vías de comunicación	57,989,303.92
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	72,000,000.00

CAPITULO	DESCRIPCION	ANTE PROYECTO 2025
622	Edificación no habitacional	72,000,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	40,000,000.00
8500	CONVENIOS	40,000,000.00
853	Otros convenios	40,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	184,322,704.01
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	84,191,114.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	84,191,114.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	52,000,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	52,000,000.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	250,000.00
941	Gastos de la deuda pública interna	250,000.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	3,100,000.00
951	Costos por coberturas	3,100,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	44,781,590.01
991	ADEFAS	44,781,590.01
TOTAL DE EGRESOS		2,239,079,500.74




NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZA	DETAL Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAL Y SUeldo BASE ANUAL TOTAL	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	27,120.00	27,120.00	
ASESOR DEL PRESIDENTE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARÍA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	12,227.33	37,681.99	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	12,227.33	37,681.99	
SECRETARÍA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,227.33	12,227.33	
SECRETARÍA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,761.33	11,761.33	
SECRETARÍA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VIGANTE POR LITIGIO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO	0110 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	0110 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES	0110 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS	0110 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
INSPECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SECRETARÍA AA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	18,865.00	37,730.00	
SECRETARÍA A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	15,400.00	30,800.00	
SECRETARÍA AA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,360.15	12,360.15	
SECRETARÍA A	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,848.35	11,848.35	
ASISTENTE TECNICO A.N.	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
ASISTENTE TECNICO DEL SERVICIO A.	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,350.00	20,700.00	
INSPECTOR ESPECIALIZADO	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	8,305.15	16,610.30	
ASISTENTE DE OFICINA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,347.40	10,347.40	
INSPECTOR C	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	8,824.00	8,824.00	
INSPECTOR D	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	8	8,365.62	67,724.96	
ANALISTA	0120 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VIGANTE POR LITIGIO

NOMBRE DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	MO. PLAZA	DIETA Y SUBLIO BASE VIGUAL POR PLAZA	DIETA Y SUBLIO BASE VIGUAL TOTAL	OBSERVACIONES
Jefe de Inspección a Obras Privada	POST JEFE DE INSPECCIÓN A OBRAS PRIVADA	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección a Obras Libres	POST JEFE DE INSPECCIÓN A OBRAS LIBRES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección a Camión de Placa y Remolques	POST JEFE DE INSPECCIÓN A CAMIONES PLACA Y REMOLQUES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección a Obras Blancas	POST JEFE DE INSPECCIÓN A OBRAS BLANCAS	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección de Obras Restringidos	POST JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRAS RESTRINGIDAS	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección a Mercados Municipales	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Analista	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,576.41	12,576.41	
Asesor Técnico AIA	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,200.00	11,200.00	
Asesor Técnico A	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,896.00	11,896.00	
Secretaría A	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,888.00	11,888.00	
Asesor Técnico AIB	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,887.00	11,887.00	
Asesor de Servicios Múltiples	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
Analista A	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
Asistente General	POST DE INSPECCIÓN A MERCADOS MUNICIPALES	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
Inspector D	POST JEFE DE INSPECCIÓN A TANGIAR	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	2	9,463.86	18,927.72	
Jefe de Inspección a Tangiar	POST JEFE DE INSPECCIÓN A TANGIAR	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Inspección e Inspección Estructural, Puentes y Puentes y Puentes	POST JEFE DE INSPECCIÓN A INSPECCIÓN ESTRUCTURALES, PUENTES Y Puentes	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Resguardo del Medio	POST JEFE DE RESGUARDO DEL MEDIO	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Director de Comunicación Social	POST DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
Analista Especializado	POST DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,882.10	14,882.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPENDENCIA	CATEGORÍA	Nº. PLAZAS	DIETAS Y SUELDOS BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUELDOS BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA ESPECIALIZADO DE SERVICIOS AL CLIENTE AA	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,380.00	12,380.00	
ANALISTA	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,380.00	12,380.00	
SECRETARIA A	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,000.00	11,000.00	
ASISTENTE TECNICO AB	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,240.00	11,240.00	
CAMAROGRAFIA A	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,000.40	13,000.40	
FOTOGRAFIA	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,000.40	13,000.40	
CAMAROGRAFIA B	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,057.30	13,057.30	
ANALISTA DE SERVICIOS MULTIPLES	0701 DIRECCION DE COMERCIALIZACION SOCIAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,040.30	13,040.30	
DIRECTOR DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFINDA	1	20,000.00	20,000.00	
SECRETARÍA Y SOPORTE VERA	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	15,000.00	15,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,300.00	13,300.00	
TECNICO EN COMPUTACION	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	12,200.00	36,600.00	
PROGRAMADOR	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,520.00	25,040.00	
ASISTENTE TECNICO AA	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,210.75	24,421.50	
SECRETARIA A	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,000.00	11,000.00	
PROGRAMADOR	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,120.00	11,120.00	
ANALISTA DE CONOCIMIENTOS	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,770.00	27,540.00	
ANALISTA DE SERVICIOS MULTIPLES	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,040.00	13,040.00	
PROGRAMADOR	0701 DIRECCION DE TRANSFORMACION TECNOLÓGICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACION
JEFE DE OPERASION DATA	0701 SECRETARIA DE OPERASION DATA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFINDA	1	15,000.00	15,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	0701 SECRETARIA DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFINDA	1	15,000.00	15,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPENDIMIENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DÍTES Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DÍTES Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
Jefe de Mantenimiento VEH	0141 JEFE DE MANTENIMIENTO VEH	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	16,800.00	16,800.00	
Jefe de Gabinete	0102 JEFE DE GABINETE	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	42,300.00	42,300.00	
Jefe de Asesoría para el Desarrollo Municipal	0101 JEFE DE ASERÍA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Oficina de Planeación y Coordinación	0103 JEFE DE OFICINA DE PLANEACION Y COORDINACION	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Secretaría Particular	0104 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
Analista de Evaluación y Seguimiento	0105 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	15,300.00	15,300.00	
Secretaría SA	0106 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,648.00	12,648.00	
Oficial de Partes	0107 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,475.20	12,475.20	
Asesoría Administrativa	0108 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,208.80	12,208.80	
Secretaría SA	0109 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	11,548.80	23,097.60	
Secretaría SA	0110 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,548.80	11,548.80	
Asesoría A	0111 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,908.00	13,908.00	
Secretaría SA	0112 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,238.40	13,238.40	
Asesoría B	0113 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,000.00	12,000.00	
Metalero A	0114 SECRETARIA PARTICULAR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACION
Jefe de Recintos del Interior	0115 JEFE DE RECINTOS DEL INTERIOR	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Atención Ciudadana de la Oficina de la Presidencia	0116 JEFE DE ATENCION CIUDADANA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Atención a Eventos Organizados de la Sociedad Civil y Religiosos	0117 JEFE DE ATENCION A EVENTOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Metalero B	0118 JEFE DE ATENCION A EVENTOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,001.20	13,001.20	
Secretaría SA	0119 JEFE DE ATENCION A EVENTOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y RELIGIOSOS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,668.80	11,668.80	
Jefe de la Oficina de Partes	0120 JEFE DE LA OFICINA DE PARTES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Oficial de Partes B	0121 JEFE DE LA OFICINA DE PARTES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,076.00	11,076.00	
Jefe de Limpieza	0122 JEFE DE LIMPIEZA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
Asistente Técnico Especializado	0123 JEFE DE LIMPIEZA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,351.60	12,351.60	
	0124 JEFE DE LIMPIEZA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	4	12,851.40	51,405.60	

[Handwritten signatures and marks]

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETAR Y SUeldo BASE MENUAL POR PLAZA	DETAR Y SUeldo BASE MENUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARIO DE ALBERGÍN	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,222.00	24,444.00	
SECRETARIO DE COMISIÓN	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,244.00	24,488.00	
SECRETARÍA A	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,840.00	11,840.00	
ASISTENTE TÉCNICO A	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	11,840.00	35,520.00	
OPERARIO	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,200.00	12,200.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIPLES	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	15	12,540.00	188,100.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIPLES B	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,540.00	12,540.00	
ATENDIENTE GENERAL A	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,540.00	12,540.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIPLES	SECRETARÍA DE LOGÍSTICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITO
DIRECTOR DE RECURSOS PÚBLICOS	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLANTA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,981.00	14,981.00	
ASISTENTE	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,001.00	24,002.00	
SECRETARÍA A	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	11,400.00	22,800.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIPLES B	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIPLES	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
SUPERVISOR DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLANTA	1	30,000.00	30,000.00	
ASISTENTE TÉCNICO CA	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,490.00	26,980.00	
ASISTENTE TÉCNICO CB	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,490.00	13,490.00	
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,501.00	12,501.00	
ALCALDE ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,220.00	24,440.00	
DELEGADO MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLANTA	45	11,200.00	504,000.00	
SECRETARÍA A	DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	24	11,840.00	284,160.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAJE Y SUBSIDIO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJE Y SUBSIDIO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
CAPTURISTA	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,840.00	11,840.00	
ASISTENTE MUNICIPAL	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	8	8,900.00	80,900.00	
ANALISTA TÉCNICO	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,810.00	18,810.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES A	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	11	18,240.00	111,840.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,540.00	18,540.00	
ASISTENTE GENERAL A	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,540.00	18,540.00	
ASISTENTE GENERAL	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	25	13,540.00	338,500.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES A 1	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,240.00	26,480.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0107 DIRECCIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	8,674.70	26,024.10	
COORDINADOR JURÍDICO	0107 COORDINACIÓN JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	45,000.00	45,000.00	
ASISTENTE	0107 COORDINACIÓN JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,330.00	14,330.00	
ANALISTA A	0107 COORDINACIÓN JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,087.20	13,087.20	
ANALISTA B	0107 COORDINACIÓN JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,337.60	12,337.60	
ASISTENTE	0107 COORDINACIÓN JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	13,830.70	13,830.70	
JEFE JURÍDICO Y DE SEGUIMIENTO DEBENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0107 JEFEATURA JURÍDICA Y DE SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0107 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA	0107 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	14,771.00	14,771.00	
COORDINADOR	0107 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,894.20	18,894.20	
ESPECIALISTA EN SERVICIOS	0107 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,430.20	11,430.20	
COORDINADOR EN SERVICIOS	0107 SECRETARÍA TÉCNICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA	0107 SECRETARÍA TÉCNICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO	0107 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	42,000.00	42,000.00	
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	0107 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,300.00	18,300.00	
COORDINADOR	0107 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,874.00	11,874.00	
ANALISTA B	0107 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	13,874.30	27,748.60	
ASISTENTE	0107 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,337.40	12,337.40	

4

2080

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETA Y SUBLIO SUF MENSUAL POR PLAZA	DETA Y SUBLIO SUF MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	12,228.88	24,457.76	
COORDINADOR B	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,228.88	12,228.88	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,978.75	11,978.75	
COORDINADOR A	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	3	11,648.81	34,946.43	
COORDINADOR E	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,678.18	11,678.18	
SECRETARÍA A	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,184.38	11,184.38	
ASISTENTE DE SERVICIO MULTIPROFESIONAL	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,888.88	18,888.88	
ABOGADO AB	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACIÓN
COORDINADOR B	3018 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACIÓN
DIRECTOR DE CONTROL DE COMERCIO ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	3011 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLAZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	3011 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	19,000.00	38,000.00	
COORDINADOR A	3011 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	15,878.00	31,756.00	
COORDINADOR B	3011 DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y CONSULTIVO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,178.20	12,178.20	
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	3012 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLAZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	3012 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
ABOGADO B	3012 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	2	19,800.00	39,600.00	
SECRETARÍA A	3012 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	11,648.00	11,648.00	
JEFE DE ASUNTOS LABORALES	3010 SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y TRANSPARENCIA	3014 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	COMPLAZA	1	30,000.00	30,000.00	
ABOGADO ESPECIALIZADO	3014 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
COORDINADOR C	3014 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y TRANSPARENCIA	0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	BASE	1	12,081.30	12,081.30	
SECRETARÍA MUNICIPAL	3000 SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA MUNICIPAL	COMPLAZA	1	87,700.00	87,700.00	
ABOGADO B	3000 SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	1	13,804.30	13,804.30	
ABOGADO	3000 SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	1	13,813.00	13,813.00	
COORDINADOR A	3000 SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	2	12,815.00	25,630.00	
ASISTENTE	3000 SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	1	12,311.40	12,311.40	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' on the left and several scribbles on the right.

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,791.30	11,791.30	
SECRETARÍA	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	11,048.00	22,096.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	10,548.50	10,548.50	
DIRECTOR DE SERVICIOS DE ASISTENTES DE LA SINDICATURA	0001 DIRECCION DE SERVICIOS DE ASISTENTES DE LA SINDICATURA	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LO COMPLEJO ADMINISTRATIVO	0001 SECRETARIA CONSULTIVO ADMINISTRATIVO	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE REGULACION DE PRECIO	0001 SECRETARIA DE REGULACION DE PRECIO	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DEL CENTRO DE INVESTACION MUNICIPAL	0001 SECRETARIA DEL CENTRO DE INVESTACION MUNICIPAL	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SECCION UNIDAS MUNICIPALES	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIO DE SALA	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	4	11,812.50	47,250.00	
JUEZ MUNICIPAL	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	CONFIANZA	4	13,500.00	54,000.00	
ASISTENTE AUXILIAR	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,804.00	11,804.00	
SECRETARÍA	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,188.75	11,188.75	
ANALISTA	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	13,743.00	27,486.00	
ASISTENTE	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	2	12,857.40	25,714.80	
TRABAJADOR SOCIAL	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	12,407.30	12,407.30	
DEFENSOR DE OFICIO	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,803.30	11,803.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,874.10	11,874.10	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	11,800.70	11,800.70	
AUXILIAR	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	8	11,521.30	92,170.40	
SECRETARÍA DE TURNO	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	6	20,889.80	125,338.80	
SECRETARÍA T-V	0001 SECRETARIA DE SECCIONES UNIDAS MUNICIPALES	0000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	18,300.00	18,300.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	DETA Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETA Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA A	000 JUNTA DE RESERVAS CAJON MUNDO PALO	000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	UNICATE POR LITERO
ANALISTA C	000 JUNTA DE RESERVAS CAJON MUNDO PALO	000 SINDICATURA MUNICIPAL	BASE	1	-	-	UNICATE POR LITERO
JEFE DE LA COMISIÓN DE RECLUTAMIENTO	000 JUNTA DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	000 SINDICATURA MUNICIPAL	COMIENDA	1	16,000.00	16,000.00	
REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	COMIENDA	17	81,700.00	81,700.00	
ESPECIALISTA AA	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	16,300.00	16,300.00	
AUXILIAR TECNICO C	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	14,400.00	14,400.00	
BOQUIANO C	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	13,400.00	13,400.00	
BOQUIANO	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	13,400.00	13,400.00	
ANALISTA DE REVISOR	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	COMIENDA	1	11,800.00	11,800.00	
PROCESADOR DE DEPOSITOS B	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	12,800.00	12,800.00	
ASISTENTE DE REVISOR A	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	12,800.00	12,800.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	12,000.00	12,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	2	12,000.00	24,000.00	
SECRETARIA A A 1	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	2	12,100.00	24,200.00	
SECRETARIA A A 1	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	8	11,800.00	94,400.00	
SECRETARIA A A 2	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	8	11,800.00	94,400.00	
SECRETARIA A A 3	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	11,800.00	11,800.00	
SECRETARIA A A 4	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	11,800.00	11,800.00	
SECRETARIA A A 5	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	11,800.00	11,800.00	
SECRETARIA A 1	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	1	11,100.00	11,100.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	2	15,200.00	30,400.00	
ASISTENTE DE REVISOR B	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	COMIENDA	1	8,100.00	8,100.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	0400 SALA DE REVISORES	0400 SALA DE REVISORES	BASE	2	-	-	UNICATE POR LITERO
CONTROL DE MUNICIPAL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	1	40,000.00	40,000.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	12,200.00	12,200.00	
BOQUIANO INTERNO	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	6	35,100.00	60,180.00	
SECRETARIA A	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	11,100.00	11,100.00	
SECRETARIA DE SERVICIOS MULTIPLES	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	BASE	1	10,300.00	10,300.00	
JEFE DE AUDITORES	0400 JEPAURA DE AUDITORIA	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	1	35,000.00	35,000.00	
JEFE DE INVESTIGACION	0400 JEPAURA DE INVESTIGACION	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	1	35,000.00	35,000.00	
JEFE DE SUPERVISACION	0400 JEPAURA DE SUPERVISACION	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	1	35,000.00	35,000.00	
Jefe de Control de Vehiculos	0400 JEPAURA DE CONTROL DE VEHICULOS	0400 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	COMIENDA	1	35,000.00	35,000.00	

4

DOS

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DIETAS Y SUBLDO BASE MENUAL, POR PLAZA	DIETAS Y SUBLDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE AUTORIDAD DE OBRA PÚBLICA	0000 SERVIDOR DE RESPONDER DE SERVO PÚBLICA	0000 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS DE HUMANOS	0000 UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO	0000 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIO GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	48,000.00	48,000.00	
ASISTENTE ESPECIALIZADO	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	18,410.40	18,410.40	
COORDINADOR A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	19,876.80	19,876.80	
TRADUCTOR SOCIAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	19,876.80	19,876.80	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	2	12,000.00	24,000.00	
COORDINADOR	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	12,000.00	12,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO C	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,820.70	11,820.70	
SECRETARÍA A1	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,300.00	11,300.00	
SECRETARÍA A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	4	11,300.00	45,200.00	
SECRETARÍA A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	8,248.70	8,248.70	
JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARÍA MUNICIPAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARÍA ESPECIALIZADA	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	14,171.00	14,171.00	
SECRETARÍA	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	12,411.10	12,411.10	
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	12,200.00	12,200.00	
SECRETARÍA A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,048.00	11,048.00	
SECRETARÍA DE ENLACE DE PARTES	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	13,905.70	13,905.70	
ASISTENTE DE SERVICIOS MULTIPLES	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	2	10,540.00	21,080.00	
SECRETARÍA DE ENLACE DE PARTES	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	13,940.00	13,940.00	
SECRETARÍA DE ENLACE DE PARTES	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	15,301.00	15,301.00	
ASISTENTE	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	13,000.00	13,000.00	
ASISTENTE	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	13,000.00	13,000.00	
ASISTENTE	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	2	12,521.40	25,042.80	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,810.70	11,810.70	
ASISTENTE TECNICO A1	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,048.00	11,048.00	
ASISTENTE TECNICO A	0000 SECRETARÍA GENERAL	0000 SECRETARÍA GENERAL	SA38	1	11,048.00	11,048.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized '4' and several illegible signatures.

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIETAS Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	ESBOR/WORKERS
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES	0600 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.U.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	2	10,340.00	21,081.00	
ASISTENTE GENERAL A	0600 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.U.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	10,340.00	10,340.00	
ASISTENTE GENERAL A	0600 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.U.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	10,340.00	10,340.00	
ASISTENTE GENERAL A	0600 DIRECCION DE LA OFICINA DE ENLACE CON LA S.U.E	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	9,880.00	9,880.00	
DIRECTOR DE ACTAS, REGISTROS Y DOCUMENTOS	0600 DIRECCION DE ACTAS, AGUAS Y DOCUMENTOS	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE REGISTRO Y APOYO A SERVICIOS DE AYUNTAMIENTO	0601 JEFTATURA DE REGISTRO Y APOYO A SERVICIOS DE AYUNTAMIENTO	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE SERVICIOS	0600 DIRECCION DE SERVICIOS	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES	0601 JEFTATURA DE SERVICIOS DE CERTIFICACIONES	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y SERVICIOS	0600 DIRECCION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCION Y SERVICIOS	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXACTOS	0601 JEFTATURA DE PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXACTOS	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	18	13,000.00	180,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	12,200.00	12,200.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	11,300.00	11,300.00	
SECRETARIA A	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	20	11,240.00	224,800.00	
ASISTENTE DE OFICINA A	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	2	16,880.00	33,760.00	
ASISTENTE DE OFICINA B	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	16,340.00	16,340.00	
ASISTENTE DE OFICINA C	0600 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	0600 SECRETARIA GENERAL	BASCO	1	-	-	VAGANTE POR LITIGIO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SERVIDOR	0600 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SERVIDOR	0600 SECRETARIA GENERAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
COORDINADOR MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION DE RECURSOS H	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	21,040.00	21,040.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO (BAND)	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	3	15,700.00	47,100.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	14,700.00	14,700.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/B	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/C	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/D	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/E	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/F	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/G	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/H	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/I	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/J	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/K	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/L	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/M	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/N	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/O	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/P	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/Q	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/R	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/S	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/T	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/U	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/V	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/W	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/X	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/Y	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO B/Z	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASCO	1	13,000.00	13,000.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '4' and several illegible signatures.

NOMBRE DE LA PLAZA	ASOCIACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,331.40	12,331.40	
SECRETARÍA AA	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,209.00	12,209.00	
SECRETARÍA AB	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,850.00	11,850.00	
SECRETARÍA AC	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	11,848.10	24,646.20	
ALCALDE SUPLENTE A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,838.00	11,838.00	
SECRETARÍA AD	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,700.00	11,700.00	
SECRETARÍA AE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,900.10	10,900.10	
ALCALDE DE SERVIDOR MULTIPLE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	10,848.60	21,697.20	
ALCALDE GENERAL B	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	10,838.00	10,838.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	0	-	-	HACIENDE POR LITIGIO
ANALISTA DE SERVIDOR MULTIPLE	0700 HACIENDA MUNICIPAL	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	0	-	-	HACIENDE POR LITIGIO
DIRECTOR DE PADRON Y LICENCIAS	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	COORDINADOR	1	30,800.00	30,800.00	
COORDINADOR DE TRÁFICO	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	18,980.00	18,980.00	
ESPECIALISTA A	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	18,400.00	18,400.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	18,200.00	18,200.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	14,800.10	14,800.10	
ANALISTA A	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	13,891.20	28,182.40	
ANALISTA B	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,510.00	12,510.00	
ASISTENTE	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,331.40	12,331.40	
ANALISTA B	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,301.40	12,301.40	
ALCALDE ADMINISTRATIVO A	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,230.00	12,230.00	
ALCALDE DE SOLIDARIDAD	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	12,200.00	12,200.00	
CAPTURISTA	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
SECRETARÍA AA	0710 DIRECCIÓN DE PADRON Y LICENCIAS	0700 HACIENDA MUNICIPAL	BASE	2	11,848.00	24,944.00	

TITULO DE LA PLAZA	DESCRIPCION A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZA	BETAS Y SALARIO BASE MENSUAL POR PLAZA	OTROS Y SALARIO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ESTE DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	35,860.00	35,860.00	
AUXILIAR TECNICO AA	ESTE DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	2	12,230.00	24,460.00	
SECRETARIA A	ESTE DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	11,848.00	11,848.00	
AUXILIAR DE ORDEN A	ESTE DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	10,890.00	10,890.00	
JEFE DE SECCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	ESTE SECCION DE GESTION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	18,800.00	18,800.00	
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	ESTE DIRECCION DE CONTABILIDAD	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	32,000.00	32,000.00	
SECRETARIE	ESTE DIRECCION DE CONTABILIDAD	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	11,648.00	11,648.00	
SECRETARIA A	ESTE DIRECCION DE CONTABILIDAD	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	11,648.00	11,648.00	
DIRECTOR DE PATRONOS	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	32,000.00	32,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	10,300.00	10,300.00	
AUXILIAR TECNICO CA	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	14,740.00	14,740.00	
AUXILIAR TECNICO CB	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	14,500.00	14,500.00	
SECRETARIA A	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	11,848.00	11,848.00	
AUXILIAR TECNICO CA	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	2	11,848.00	23,696.00	
AUXILIAR TECNICO CB	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
AUXILIAR TECNICO AA	ESTE DIRECCION DE PATRONOS	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	30,000.00	30,000.00	
PROFESOR	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	13,804.20	13,804.20	
AUXILIAR DE ALMACEN	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	12,230.00	12,230.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	2	12,230.00	24,460.00	
SECRETARIA A	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	11,848.00	11,848.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	10,540.00	10,540.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	2	8,574.00	17,148.00	
SECRETARIA A	ESTE DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	SABE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE ALMACEN	ESTE DIRECCION DE ALMACEN	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE CLASIFICACION	PROPUESTA DE CLASIFICACION	ESTE HACIENDA MUNICIPAL	CONFIRMA	1	32,000.00	32,000.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº. PLAZAS	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJE Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	18,000.00	18,000.00	
ARREGLADOR DE INFORMACION	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	18,000.00	18,000.00	
OPERADOR DE COMPUTO	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	18,000.00	18,000.00	
ENCARGADO DEPARTAMENTO TECNICO	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPLAÑA	1	11,878.18	11,878.18	
TECNICO EN INFORMACION	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	12,378.30	12,378.30	
TRAYECTORIA	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	5	13,878.30	69,391.50	
VALUADOR	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	7	12,078.30	84,548.10	
INSTRUMENTADOR	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	2	12,321.30	24,642.60	
SECRETARIA A	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	11,848.80	11,848.80	
SECRETARIA B	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	5	10,908.30	54,541.50	
AUXILIAR DE SERVICIO MULTIPLES	070 DIRECCION DE CATASTRO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	8	10,540.80	84,326.40	
DIR. DE INSERACIONES PATRONALES	071 GERENCIA DE TRANSACCIONES PATRONALES	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
DIR. DE COMPROMISO	071 GERENCIA DE COMPROMISO	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
DIR. DE VALUACION Y REGISTRO	071 GERENCIA DE VALUACION	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
DIR. DE LA DIVISION DE TRANSACCIONES AL CONTRIBUYENTE	071 GERENCIA DE LA DIVISION DE TRANSACCIONES AL CONTRIBUYENTE	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	13,091.30	13,091.30	
ASISTENTE	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	2	12,601.50	25,203.00	
NOTIFICADOR A	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	2	17,818.50	35,637.00	
PROYECTOR B.A.	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	2	12,342.50	24,685.00	
TECNICO EN COMPUTACION	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	12,321.30	12,321.30	
NOTIFICADOR B	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	12,091.30	12,091.30	
SECRETARIA A	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	2	11,848.80	23,697.60	
ENCARGADO	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	12,048.80	12,048.80	
AUXILIAR TECNICO A	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	10,971.30	10,971.30	
AUXILIAR DE SERVICIO MULTIPLES	071 UNIDAD DE ENLACE FISCAL Y JURIDICO	070 HACIENDA MUNICIPAL	BA5E	1	10,540.80	10,540.80	

NOMBRE DE LA PLAZA	ACCIÓN DE LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETALLE Y SALARIO BASE ANUAL POR PLAZA	DETALLE Y SALARIO BASE ANUAL TOTAL	OBSERVACIONES
RESOLUCIÓN FISCAL A	ESTRUCTURA DE ENLACE FISCAL Y JURÍDICO	OFICINA INGENIERÍA MUNICIPAL	BASE	1	10,840.00	10,840.00	
RESOLUCIÓN FISCAL B	ESTRUCTURA DE ENLACE FISCAL Y JURÍDICO	OFICINA INGENIERÍA MUNICIPAL	CONFIANZA	1	6,480.00	6,480.00	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
INSULCRON ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES 4B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	16,300.00	16,300.00	
NOTALIA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,800.00	12,800.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO NA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	12,810.00	41,730.00	
ASISTENTE	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,511.40	12,511.40	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,220.00	12,220.00	
SECRETARÍA A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	11,888.00	36,664.00	
CHOFER A	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	16,895.70	16,895.70	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
ASISTENTE GENERAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
ASISTENTE GENERAL B	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
ASISTENTE GENERAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,100.00	10,100.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	8,800.10	8,800.10	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ASISTENTE GENERAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1000 SERVICIO ADMINISTRATIVO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1000 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

4

[Handwritten signature]

7

NOMBRE DE LA PLAZA	ASOCIACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZA	DETAJE Y SALARIO EST. DEBIDA POR PLAZA	DETAJE Y SALARIO EST. DEBIDA TOTAL	OBSERVACIONES
JEFE DE RECURSOS MATERIALES	1007 JEFTURA DE RECURSOS MATERIALES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE TALLER MUNICIPAL	1008 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
AUXILIOCTED	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,048.00	11,048.00	
MEDIANO A	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	11,600.00	69,600.00	
MEDIANO A	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,300.00	11,300.00	
MEDIANO A	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	11,200.00	22,400.00	
MEDIANO B	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,058.00	11,058.00	
MEDIANO B	1009 JEFTURA DE TALLER MUNICIPAL	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,800.00	10,800.00	
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SUPERVISOR	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,531.00	12,531.00	
CHOFER DE PIVAS	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,688.00	11,688.00	
AUXILIAR TECNICO #18	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,184.00	11,184.00	
AUXILIAR TECNICO #	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	11,864.00	23,728.00	
SECRETARIA	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,836.00	10,836.00	
CHOFER B	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,800.00	10,800.00	
AUXILIAR TECNICO	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,920.00	10,920.00	
CHOFER C	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,072.00	10,072.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,940.00	10,940.00	
AYUDANTE GENERAL	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,940.00	10,940.00	
AYUDANTE GENERAL A	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	20	10,940.00	218,800.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ESQUEMA DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETALLES Y SALDO BASE UNIDAD POR PLAZA	DETALLES Y SALDO BASE UNIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
AYUDANTE GENERAL B	1010 DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE OPERATIVO	1011 JEFTATURA OPERATIVA	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE HOSPITAL	1012 JEFTATURA HOSPITAL	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	15,000.00	15,000.00	
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	1013 DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE OPERATIVO	1014 JEFTATURA OPERATIVA	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE MANEJO DE RESIDUOS DE PAVIMENTOS	1015 DIRECCION DE MANEJO DE RESIDUOS DE PAVIMENTOS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE PAVIMENTOS	1017 JEFTATURA DE PAVIMENTOS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SUPERADORA	1018 JEFTATURA DE PAVIMENTOS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	23	10,824.70	248,971.10	
JEFE DE CAMBIOS Y SUPERVISOR	1019 JEFTATURA DE CAMBIOS Y SUPERVISOR	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE SERVICIOS DE LIMPIA	1020 DIRECCION DE SERVICIOS DE LIMPIA	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
AYUDANTE GENERAL B	1021 DIRECCION DE SERVICIOS DE LIMPIA	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,540.30	15,540.30	
JEFE DE ASBO DONDELLARIS	1041 JEFTATURA DE ASBO DONDELLARIS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ASBO CONTRATADO	1042 JEFTATURA DE ASBO CONTRATADO	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA	1043 JEFTATURA DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE INCREMENTOS URBANOS	1050 DIRECCION DE INCREMENTOS URBANOS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ASISTENTE	1050 DIRECCION DE INCREMENTOS URBANOS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE PLANEAR, CALCOMENTO Y ROTULACION	1051 JEFTATURA DE PLANEAR, CALCOMENTO Y ROTULACION	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO A AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1052 JEFTATURA DE MANTENIMIENTO A AREAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1053 JEFTATURA DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
SECRETARIA A	1054 JEFTATURA DE MANTENIMIENTO A CENTRO HISTORICO	1001 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,648.88	11,648.88	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA AS	1801 JEFEATURA DE GOBIERNO INTERIO Y CENTRO HISTÓRICO	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,348.00	11,348.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO A PLAZAS Y POLICIONES ESPECIALES	1801 JEFEATURA DE MANTENIMIENTO A PLAZAS Y POLICIONES ESPECIALES	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	COMUNIDAD	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SERVICIOS URBANOS	1801 JEFEATURA DE SERVICIOS URBANOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	COMUNIDAD	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	COMUNIDAD	1	30,000.00	30,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	1801 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	18,500.00	18,500.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	1801 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	17,200.40	34,400.80	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE MAINTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	1801 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
COORDINADOR DE CONTINGENCIAS A	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,500.00	15,500.00	
COORDINADOR DE CONTINGENCIAS B	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,000.00	15,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	14,800.00	14,800.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	14,300.00	14,300.00	
REGISTRO	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	7	13,000.00	91,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,900.00	12,900.00	
ANALISTA A	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,000.00	20,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
ANALISTA B	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
SECRETARÍA AS	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
ASISTENTE	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	4	10,000.00	40,000.00	
ASISTENTE TÉCNICO A	1800 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	10,000.00	20,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAJES Y SALARIO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJES Y SALARIO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
SUPERVISOR	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	8	12,831.73	102,653.84	
ENCARGADO DE PUNTA	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,471.40	12,471.40	
TECNICO DE MANTENIMIENTO	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,353.50	24,707.00	
AYUDANTE ADMINISTRATIVO A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,220.60	24,441.20	
AYUDANTE TECNICO AAN	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,220.30	24,440.60	
CHOFER A/A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,088.20	24,176.40	
ALMACENISTA A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	12,046.30	24,092.60	
INGENIERO	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	4	12,046.30	48,185.20	
ALMACENISTA	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,046.30	12,046.30	
AYUDANTE ADMINISTRATIVO B	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,979.48	11,979.48	
AYUDANTE DE ALMACEN	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,823.18	11,823.18	
AYUDANTE ADMINISTRATIVO C	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,823.79	11,823.79	
CHOFER A/B	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,688.58	11,688.58	
SECRETARIA A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	7	11,848.14	82,937.00	
AYUDANTE TECNICO A/A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	10	11,848.00	118,480.00	
SECRETARIA B	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	6	11,848.00	71,088.00	
ENCARGADO DE PUNTA	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	5	11,848.00	59,240.00	
AYUDANTE TECNICO B/A	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,583.00	11,583.00	
CHOFER A/B	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,388.50	11,388.50	
AYUDANTE TECNICO	1301 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	22	11,365.20	250,036.40	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIFER Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIFER Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	CONTRIBUCIONES
AUXILIAR TÉCNICO B2	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,000.00	11,000.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,040.70	11,040.70	
HERBERT	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	18,000.10	36,000.20	
CARRINERO	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	18,000.00	36,000.00	
CHOPEN A	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,040.00	19,040.00	
CHOPEN	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	19,000.00	57,000.00	
CHOPEN A	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	20	19,000.70	380,154.00	
INSPECCIONADOR A	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	8	19,000.70	152,005.60	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,000.00	19,000.00	
SECRETARIA DE TURNO	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,000.10	19,000.10	
AUXILIAR TÉCNICO B	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,010.20	19,010.20	
CONDUCTOR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	60	19,040.00	1,142,400.00	
VEHICULO	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	19,040.00	38,080.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	40	19,040.00	761,600.00	
AYUDANTE GENERAL A	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	20	19,040.30	380,806.00	
AYUDANTE GENERAL B	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	20	19,040.30	380,806.00	
CHOPEN C	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	2	19,317.40	38,634.80	
CHOPEN B	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,320.00	19,320.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	19,300.70	19,300.70	
CONDUCTOR DE SERVICIOS MULTIPLES C	1181 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	1191 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	BASE	3	19,340.40	58,021.20	




NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETALLE Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETALLE Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ALICERIO DE SERVICIOS MULTIPLES I	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	6	9,874.00	59,244.00	
ALICERIO GENERAL E	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	5	9,874.00	49,370.00	
ALICERIO GENERAL I	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	9,874.00	9,874.00	
ALICERIO ADMINISTRATIVO B	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO TECNICO A-E	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO DE SERVICIOS MULTIPLES B	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	10	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO DE SERVICIOS MULTIPLES C	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO DE SERVICIOS MULTIPLES D	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	6	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO GENERAL E	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
ALICERIO D	100 DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y COMPLEMENTARIOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
JEFE DE CEMENTEROS	101 JEFATURA DE CEMENTEROS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE PIPAS	102 JEFATURA DE PIPAS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MAQUINARIA PESADA	103 JEFATURA DE MAQUINARIA PESADA	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS SUBSISTENTES	104 JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS SUBSISTENTES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ALICERIO DE ALICERIO	104 JEFATURA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS SUBSISTENTES	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASO	1	11,000.00	11,000.00	
DIRECCION DE AGUA POTABLE Y REDES HIDROSANTARIAS	105 DIRECCION DE AGUA POTABLE Y REDES HIDROSANTARIAS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE ABASTO DE AGUA Y REDES HIDROSANTARIAS	107 JEFATURA DE ABASTO DE AGUA Y REDES HIDROSANTARIAS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE DISTRIBUCION Y CUENTAS	107 JEFATURA DE DISTRIBUCION Y CUENTAS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y CALIDAD DEL AGUA	107 JEFATURA DE SERVICIOS DE CAPACITACION Y CALIDAD DEL AGUA	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

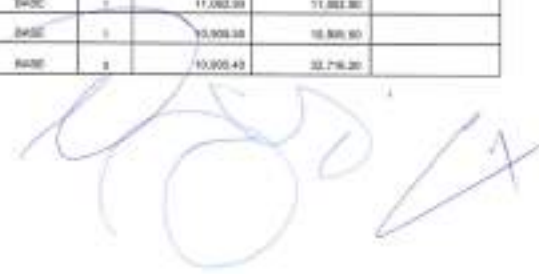
NOMBRE DE LA PLAZA	UBICACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZA	DETER Y SUeldo BASE MENSUAL POR PLAZA	DETER Y SUeldo BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COMPLIADA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE VETERINARIO ZOOTECNISTA	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	5	11,288.48	51,781.20	
INFORMANTE DE CUADRILLA	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	12,046.98	12,046.98	
SECRETARIA A	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	11,848.88	11,848.88	
COCHERE	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	15,806.19	15,806.19	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	8	10,543.68	83,349.44	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,543.68	10,543.68	
AYUDANTE GENERAL A	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	10,543.68	10,543.68	
AYUDANTE DE SERVICIOS MULTIPLES A	1860 DIRECCION DE CONTROL Y SALUD ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITADO
JEFE DE ATENCION ANIMAL	1860 DEPTORA DE ATENCION ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COMPLIADA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE CONTROL ANIMAL	1860 DEPTORA DE CONTROL ANIMAL	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COMPLIADA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE FAUNA SILVESTRE Y BOSQUE	1860 DEPTORA DE FAUNA SILVESTRE Y BOSQUE	1800 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	COMPLIADA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPLIADA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	18,087.90	18,087.90	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,284.80	15,284.80	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES A	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,580.20	10,580.20	
PREPARATOR B	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,341.80	12,341.80	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,628.70	11,628.70	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,628.40	11,628.40	
AUXILIAR TECNICO A/B	1860 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	1800 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,628.10	11,628.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	DEPENDENCIA A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAL Y SALDO BASE ANUAL POR PLAZA	DETAL Y SALDO BASE ORDINAL TOTAL	OBSERVACIONES
SECRETARÍA	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,836.70	11,836.70	
UNIDAD ESPECIALIZADA DE SERVICIOS MULTIPLES A	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,150.30	11,150.30	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,900.00	10,900.00	
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SECRETARÍA AAA	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,202.00	10,202.00	
ANCIANO	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,800.20	10,800.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,801.70	23,603.40	
ASISTENTE	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,031.40	12,031.40	
AUXILIAR TÉCNICO A/B	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	8	11,845.00	94,760.00	
SECRETARÍA A	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,845.00	23,690.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,845.00	11,845.00	
AUXILIAR TÉCNICO A/B	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,246.00	11,246.00	
SECRETARÍA A	0810 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITADO
Jefe de enlace educativo	0811 OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	18,700.00	18,700.00	
ANALISTA	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,801.00	13,801.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,200.00	12,200.00	
PROYECTOR A/B	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,901.00	23,802.00	
PROYECTOR A/B	0812 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL	0800 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,802.10	11,802.10	

GOBIERNO DE LA PLAZA	ACREDITACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DETAL Y SUBDETAL BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAL Y SUBDETAL BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
PROMOTOR A/C	2000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,692.40	11,692.40	
ASISTENTE SOCIAL A	2000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,646.30	23,292.60	
SECRETARÍA A	2000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,646.30	11,646.30	
COORDINADOR DEL ESPACIO DEL ADULTO MAYOR Y DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2000 SECRETARÍA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y DE INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑER	1	18,000.00	18,000.00	
CHEFE DE PROGRAMAS TERRITORIALES Y REGIONALES	2000 SECRETARÍA DE PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑER	1	18,000.00	18,000.00	
CHEFE DEL ASISTENTE POPULAR	2000 SECRETARÍA DEL ASISTENTE POPULAR	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑER	1	18,000.00	18,000.00	
CHEFE DE CONEXIONES COMUNITARIAS	2000 SECRETARÍA DE CONEXIONES COMUNITARIAS	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑER	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	COMPAÑER	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO SA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	19,000.25	38,000.50	
ANALISTA ESPECIALIZADO AS	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	14,000.25	14,000.25	
ASISTENTE	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,821.48	12,821.48	
ANALISTA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,381.18	12,381.18	
PROMOTOR A	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	17,362.58	34,725.16	
PROMOTOR SA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	10	12,341.88	123,418.80	
PROMOTOR SB	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,848.48	23,696.96	
SECRETARÍA A	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,848.58	11,848.58	
SECRETARÍA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,800.78	10,800.78	
ASISTENTE GENERAL	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,848.88	10,848.88	
COORDINADOR DE SERVICIO DE MUJERES A	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,848.28	21,696.56	
SECRETARÍA	2000 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,347.08	20,694.16	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASOCIADA A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DÉCIMO Y SALDO BASE ÚNICO POR PLAZA	DÉCIMO Y SALDO BASE ÚNICO TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIFUNCIONALES	000 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	12,740.00	38,220.00	
FAMILIAR DE SERVICIOS MULTIFUNCIONALES	000 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	6,374.00	6,374.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIFUNCIONALES	000 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	8,890.70	8,890.70	
PROMOTOR/BA	000 DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	0	-	-	VACANTE POR LITIGIO
COORDINADOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
MEDICO ESPECIALISTA	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	21,790.14	130,740.84	
MEDICO FAMILIAR Y URGENCIAS B	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	13	29,690.00	386,170.00	
MEDICO ODONTOLÓGICO	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	29,490.00	81,474.00	
MEDICO URGENCIAS C	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	29,490.00	176,880.00	
MEDICO A	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	0	17,940.00	17,940.00	
MEDICO	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	0	16,390.00	16,390.00	
ASISTENTE TECNICO CIA	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	19,048.40	38,096.80	
ASISTENTE TECNICO C	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	15,045.14	15,045.14	
PSICOLOGO A	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	13,606.10	27,212.20	
ASISTENTE TECNICO C	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,042.04	13,042.04	
ENFERMERA	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	13,330.20	80,000.00	
PSICOLOGO	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	13,498.20	13,498.20	
LABORATORISTA	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	13,471.60	40,414.80	
PARAFARMACEUTICO	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	11	12,736.30	140,099.30	
ASISTENTE	000 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	000 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	12,531.14	37,593.30	

NOMBRE DE LA PLAZA	ACORDEO A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAL Y SALDO BASE ÚNICO, POR PLAZA	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
TECNICO RADIOLOGO A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	12,471.70	24,943.40	
TRABAJADOR SOCIAL	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	6	12,427.30	74,563.80	
AUXILIAR DE LABORIO	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,320.20	12,320.20	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,320.20	12,320.20	
CHOFER A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,280.20	12,280.20	
CHOFERADO	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	12,240.30	12,240.30	
AUXILIAR DE ENFERMERIA A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	11,880.00	23,760.00	
ENFERMERA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,880.00	11,880.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,820.75	11,820.75	
CHOFER DE AMBULANCIA	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	11,718.00	35,154.00	
AUXILIAR TECNICO A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,688.00	11,688.00	
AUXILIAR TECNICO A/A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,688.00	11,688.00	
SECRETARIA A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	8	11,048.00	88,384.00	
TECNICO RADIOLOGO B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,844.20	11,844.20	
AUXILIAR DE ENFERMERIA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,398.20	11,398.20	
CHOFER DE AMBULANCIA B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,174.20	11,174.20	
AUXILIAR TECNICO B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,060.00	11,060.00	
AUXILIAR TECNICO B/A	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	11,060.00	11,060.00	
OTORGANTE B	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,920.00	10,920.00	
AUXILIAR DE FARMACIA	0940 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0900 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	3	10,920.40	32,761.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº. PLAZA	DIETAS Y SALDO BASE MENSAJ. POR PLAZA	DIETAS Y SALDO BASE MENSAJ. TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES A	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES B	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	4	10,540.00	42,160.00	
AYUDANTE A	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
AYUDANTE GENERAL A	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
AYUDANTE GENERAL B	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	10,540.00	10,540.00	
AYUDANTE GENERAL	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	4	10,540.00	42,160.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS MULTIPLES C	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	8,974.25	8,974.25	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES D	0340 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	BASE	1	8,990.18	8,990.18	
JEFE UNIDAD MEDICA CENTRO PERU RAMON ESCOBAR CORDOBAZ OTAZULEZ	0361 JEFTURA DE UNIDAD MEDICA CENTRO PERU RAMON ESCOBAR CORDOBAZ OTAZULEZ	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA SUR DEL ALFREDO LEON OLIVA	0362 JEFTURA DE UNIDAD MEDICA SUR DEL ALFREDO LEON OLIVA	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA NOROCCIDENTAL DEL GABRIEL GOMEZ NICOL	0363 JEFTURA DE UNIDAD MEDICA NOROCCIDENTAL DEL GABRIEL GOMEZ NICOL	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE UNIDAD MEDICA POMBARRI DEL ROBERTO RAMIREZ BOCOY	0364 JEFTURA DE UNIDAD MEDICA POMBARRI DEL ROBERTO RAMIREZ BOCOY	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE ADMINISTRATIVO	0365 JEFTURA ADMINISTRATIVA	0360 DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0366 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0360 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	CONFIANZA	1	40,000.00	40,000.00	
ESPECIALISTA A	0366 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0360 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	5	18,138.85	90,694.25	
ESPECIALISTA AM	0366 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0360 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,992.38	18,992.38	
ESPECIALISTA	0366 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0360 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,992.38	18,992.38	
COORDINADOR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AC	0366 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION A LA INVERSION	0360 DIRECCION GENERAL DE ATRACCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,992.38	18,992.38	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DEBITO Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DEBITO Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA ESPECIALIZADO DE SERVICIO MULTIPLES AA	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	14,301.70	14,301.70	
ANALISTA ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AA	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	15,600.00	31,200.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AA	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	15,388.90	15,388.90	
TECNICO ESPECIALIZADO A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	10,019.50	10,019.50	
PROMOTOR A A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	12,814.30	12,814.30	
PROMOTOR A A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	12,814.30	12,814.30	
PROMOTOR B	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	12,342.10	12,342.10	
PROMOTOR B A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	4	12,342.10	49,368.40	
PROMOTOR B B	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	11,812.00	11,812.00	
PROMOTOR B B	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	11,848.80	11,848.80	
ANALISTA TECNICO A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	11,848.80	23,697.60	
SECRETARIA A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	11,848.80	23,697.60	
CHOFER	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	10,890.30	21,780.60	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES A	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	10,340.00	20,680.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	9,874.00	9,874.00	
AUXILIAR TECNICO	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	9,340.00	9,340.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION A LA INVERSION	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	1	8,800.10	8,800.10	
DIRECTOR DE TURISMO	000 DIRECCION DE TURISMO	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	COMISARIO	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA	000 DIRECCION DE TURISMO	000 DIRECCION GENERAL DE ATENCION DE LA INVERSION	BASE	2	18,300.00	36,600.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETALES Y SUBLOO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETALES Y SUBLOO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ANALISTA ESPECIALIZADO B	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,819.33	12,819.33	
PROYECTOR A	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,362.33	12,362.33	
COORDINADOR	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	11,220.99	11,220.99	
PROYECTOR A	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	18	12,362.33	123,422.94	
SECRETARÍA A	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,245.50	22,491.00	
SECRETARÍA A	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	16,888.70	16,888.70	
ANALISTA DE SERVICIOS MULTIPLES DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0010 DIRECCIÓN DE TURISMO	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,574.08	9,574.08	
ANALISTA	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ANALISTA	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	15,000.00	15,000.00	
ASISTENTE	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,221.10	12,221.10	
ANALISTA ADMINISTRATIVO A	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,220.80	12,220.80	
PROYECTOR B	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,814.20	23,628.40	
ANALISTA TÉCNICO AA	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,387.20	11,387.20	
SECRETARÍA A	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,248.90	11,248.90	
ANALISTA TÉCNICO	0010 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	16,248.20	16,248.20	
JEFE DE FOMENTO AGRICOLA	0011 SECRETARÍA DE FOMENTO AGRICOLA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	CONFIANZA	1	18,890.00	18,890.00	
ANALISTA TÉCNICO A	0011 SECRETARÍA DE FOMENTO AGRICOLA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,648.80	23,297.60	
SECRETARÍA A	0011 SECRETARÍA DE FOMENTO AGRICOLA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,648.80	11,648.80	
ANALISTA TÉCNICO BA	0011 SECRETARÍA DE FOMENTO AGRICOLA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	16,382.40	16,382.40	
ANALISTA TÉCNICO BB	0011 SECRETARÍA DE FOMENTO AGRICOLA	0001 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	16,482.20	16,482.20	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETERMINADO BASE ANUAL POR PLAZA	DETAL Y AJUSTO BASE ANUAL TOTAL	DETERMINACIONES
DIRECTOR DE CULTURA	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	COMANDADA	1	33,000.00	33,000.00	
ESPECIALISTA AA	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	18,882.30	18,882.30	
ESPECIALISTA A	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	16,347.28	32,694.56	
ESPECIALISTA B	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	15,435.19	15,435.19	
ESPECIALISTA B	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	15,198.20	15,198.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,201.66	13,201.66	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	14,282.20	14,282.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO BA	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,821.30	13,821.30	
ANALISTA ESPECIALIZADO BIA	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,818.20	13,818.20	
ANALISTA	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	13,807.20	13,807.20	
ANALISTA ESPECIALIZADO BII	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,800.40	12,800.40	
ASISTENTE	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	12,621.40	25,242.80	
ASISTENTE	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,521.20	12,521.20	
SUPERVISOR	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,521.10	12,521.10	
ENCARGADO DE CULTURA POPULAR Y VINCULACIÓN	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,523.60	12,523.60	
ENCARGADO DE ESCUELA DE ARTES	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,503.28	12,503.28	
SUCALAR ADMINISTRATIVO	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	3	12,220.88	36,662.64	
SUCALAR SOCIO-CM	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	12,220.38	24,440.76	
CHOFER A	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	12,286.28	12,286.28	
PRESTADOR	000 DIRECCIÓN DE CULTURA	000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,942.28	11,942.28	

NOMBRE DE LA PLAZA	ACÓRDEPOSA LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORIA	NO. PLAZA	BENEF Y EJERCIO BASE MENSUAL POR PLAZA	BENEF Y EJERCIO BASE MENSUAL TOTAL	RESERVACIONES
AUXILIAR TÉCNICO A	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
AUXILIAR TÉCNICO AA	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	11,848.00	23,696.00	
AUXILIAR TÉCNICO AAA	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
ESPECIALISTA A	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	6	11,848.00	69,888.00	
PROFESOR BB	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
SECRETARÍA A	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	11,848.00	46,892.00	
ESPECIALISTA B	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	11,248.00	11,248.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	13,000.40	26,000.80	
CHOFER	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	3	10,000.70	30,002.10	
KIOSKOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	10,000.00	40,000.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES A	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES B	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	4	10,000.00	40,000.00	
ESTUDIANTE GENERAL A	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
ESTUDIANTE GENERAL B	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
ESTUDIANTE GENERAL C	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
KIOSKOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES D	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	1	9,574.00	9,574.00	
PROFESOR BA	0000 DIRECCIÓN DE CULTURA	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	BASE	2	-	-	VAGANTE POR LICITIO
JEFE DE ÁREA OPERATIVA CULTURAL	0001 SECRETARÍA OPERATIVA CULTURAL	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN DE LA INVERSIÓN	COMPAÑIA	1	40,000.00	40,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	0000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	COMPAÑIA	1	40,000.00	40,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ESPECIALISTA	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	2	18,391.90	36,783.80	
ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AC	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA32	1	18,590.30	18,590.30	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30F	1	18,410.48	18,410.48	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	1	18,390.90	18,390.90	
ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AD	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	1	18,390.00	18,390.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO B	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	2	10,760.00	21,520.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA32	1	15,280.00	15,280.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30F	1	14,891.70	14,891.70	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	3	14,981.00	44,943.00	
ASISTENTE TECNICO C	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	2	14,200.04	28,400.08	
PROCESADOR A	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	1	11,880.10	11,880.10	
ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES AA	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	1	11,880.00	11,880.00	
PROCESADOR B	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA30	1	11,900.00	11,900.00	
SECRETARÍA AAA	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BA32	1	11,981.10	11,981.10	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETAJE Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAJE Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	2	12,521.20	25,042.40	
ASISTENTE	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	2	11,911.10	23,822.20	
AUXILIAR TÉCNICO A1	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	12,219.75	12,219.75	
AUXILIAR TÉCNICO A2E	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B406	1	11,737.50	11,737.50	
SECRETARÍA A	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B408	4	11,548.50	46,194.00	
AUXILIAR TÉCNICO A	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,668.50	11,668.50	
AUXILIAR TÉCNICO A11	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	2	11,668.50	23,337.00	
OFICIAL DE PARTES	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,542.00	11,542.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,480.00	11,480.00	
AUXILIAR ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MULTIPLES A	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,158.00	11,158.00	
AUXILIAR TÉCNICO B2	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,134.00	11,134.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	1	11,063.50	11,063.50	
RECEPCIONISTA	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	2	10,908.40	21,816.80	
AUXILIAR TÉCNICO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	1001 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	B402	2	10,819.00	21,638.00	

SEDE DE LA PLAZA	ACREDITACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETAJE Y SUeldo BASE ANUAL POR PLAZA	DETAJE Y SUeldo BASE ANUAL TOTAL	OBSERVACIONES
FUNCIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,541.20	21,082.40	
OFICINANTE	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,499.00	21,000.00	
FUNCIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
FUNCIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	14	10,888.20	152,434.80	
RELADOR	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
FUNCIÓN GENERAL A	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	10,540.00	21,080.00	
FUNCIÓN GENERAL	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,888.20	10,888.20	
FUNCIÓN GENERAL	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	8	10,888.20	87,105.60	
FUNCIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	8,974.00	8,974.00	
SECRETARÍA DE SECCIÓN DE ÁREA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	7,098.50	7,098.50	
FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
SECRETARÍA A	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
FUNCIÓN ESPECIALIZADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LITIGIO
DIRECTOR DE RELACIONES LABORALES	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	400 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASOCIADA A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	HE. PLAZAS	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETAL Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
CHEFE DE SUPERVISIÓN DE PERSONAL	1011 APLICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE PERSONAL	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	COMPLETA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	COMPLETA	1	30,000.00	30,000.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO EN OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS A	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	27,240.00	54,480.00	
COORDINADOR ESPECIALIZADO EN OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	30,144.00	30,144.00	
ESPECIALISTA A	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	19,100.00	19,100.00	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	16,410.10	32,820.20	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,410.10	16,410.10	
ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	16,100.00	16,100.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,830.10	14,830.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/A TENDENCIAS SOCIO-ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,711.80	14,711.80	
MODERADOR A	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,800.40	13,800.40	
ENCARGADO DE SERVICIO SOCIAL	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,800.00	13,800.00	
PROMOTOR DE BIENESTAR	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,380.00	13,380.00	
ASISTENTE TÉCNICO A/C	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,361.00	13,361.00	
ENCARGADO DE ARCHIVO	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	13,100.00	26,200.00	
PSICOLOGO B	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	13,090.00	13,090.00	
ASISTENTE	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	12,410.00	24,820.00	
SUPERVISOR	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,501.00	12,501.00	
ASISTENTE	1000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,501.00	12,501.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIBIDA A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DIETAS Y SUBLIO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIETAS Y SUBLIO BASE MENSUAL TOTAL	CONTRIBUCIONES
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,531.45	12,531.45	
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,480.15	12,480.15	
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,201.25	12,201.25	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,200.85	12,200.85	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	2	12,200.25	24,400.50	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO D	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,820.45	11,820.45	
ASISTENTE TÉCNICO A 4	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,848.85	11,848.85	
SECRETARÍA A	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,848.85	11,848.85	
SECRETARÍA A 4	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,848.85	11,848.85	
SECRETARÍA A 2	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,848.85	11,848.85	
SECRETARÍA	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIADA	1	18,521.35	18,521.35	
ASISTENTE TÉCNICO A 10	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,182.15	11,182.15	
ASISTENTE TÉCNICO A 8	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,306.35	10,306.35	
ASISTENTE DE SERVICIO MULTIPLES	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,342.25	10,342.25	
ASISTENTE GENERAL	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	10,342.25	10,342.25	
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACIÓN
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	-	-	VACANTE POR LICITACIÓN
JEFE DE CONTROL DE ASISTENTES	1001 JEFEATURA DE CONTROL DE ASISTENTES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIADA	1	18,000.00	18,000.00	
ASISTENTE ESPECIALIZADO	1001 JEFEATURA DE CONTROL DE ASISTENTES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	18,000.00	18,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO B 8	1001 JEFEATURA DE CONTROL DE ASISTENTES	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,802.45	14,802.45	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DETALLE Y SUBCATEGORÍA MENSUAL, POR PLAZA	DETALLE Y SUBCATEGORÍA MENSUAL, BASE MENUAL TOTAL	CONTRIBUCIONES
ASISTENTE	1011 SERVIDOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	12,831.48	12,831.48	
JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN	1001 ESTRUCTURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	18,900.00	18,900.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO A/B	1002 ESTRUCTURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	14,300.00	14,300.00	
ASISTENTE TÉCNICO A	1002 ESTRUCTURA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CAPACITACIÓN	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	BASE	1	11,848.00	11,848.00	
DIRECTOR DE NOMINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1000 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ESPECIALISTA AA	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	CONFIANZA	1	48,000.00	48,000.00	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	18,900.00	37,800.00	
PROYECTISTA DE SERVICIOS	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,982.00	14,982.00	
TECNICO ESPECIALIZADO A	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	13,380.00	13,380.00	
ASISTENTE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,521.48	12,521.48	
ASISTENTE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,891.28	12,891.28	
ASISTENTE TÉCNICO A/B	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,278.75	24,557.50	
TECNICO ESPECIALIZADO B	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,151.38	12,151.38	
ASISTENTE TÉCNICO A/B	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,687.00	11,687.00	
SECRETARÍA A	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	11,048.00	22,096.00	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOMBRE DE LA PLAZA	CORRESPONDA A LA PLAZA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	DETA Y SALDO BASE ANUAL POR PLAZA	DETA Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	DISTRIBUCIÓN
TECNICO ESPECIALIZADO C	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	-	-	CUCAMES POR LITRO
JEFE DE DEPARTAMENTO A FINES DIRECTOR DE PLANEACION, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1101 DIRECCION DE DEPARTAMENTO A FINES MOVILIDAD Y TRANSPORTE	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPAÑA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE PLANEACION	1101 ESTATURA DE PLANEACION	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPAÑA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE HONOLRAS TECNICA	1101 ESTATURA DE HONOLRAS TECNICA	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPAÑA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE ESTADO EMERENTES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1101 ESTATURA DE ESTADO EMERENTES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPAÑA	1	18,000.00	18,000.00	
ESPECIALISTA A4B	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	18,882.30	18,882.30	
PROMOTOR A	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	18,387.80	18,387.80	
ESPECIALISTA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	17,578.80	17,578.80	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,591.78	14,591.78	
ANALISTA ESPECIALIZADO	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	14,201.88	14,201.88	
TECNICO ESPECIALIZADO A	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	15,818.88	31,637.76	
TECNICO ESPECIALIZADO AA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	15,818.20	31,636.40	
PROMOTOR AA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,814.30	12,814.30	
SECRETARIA AAA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,087.38	12,087.38	
ASISTENTE	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,531.28	12,531.28	
TECNICO ESPECIALIZADO AA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,488.28	12,488.28	
PROMOTOR AA	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,382.28	12,382.28	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1102 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,310.40	24,620.80	

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº. PLAZA	DETAL Y SUBLOO BASE ANUAL POR PLAZA	DETAL Y SUBLOO BASE ANUAL TOTAL	CONTRATACIONES
ALCALDE TÉCNICO A4B	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,000.00	12,000.00	
ALCALDE TÉCNICO A4A	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,200.00	24,400.00	
ALCALDE TÉCNICO A4B	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,819.00	11,819.00	
SECRETARÍA A	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	4	11,844.00	47,376.00	
SECRETARÍA A4A	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,844.00	11,844.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIFUNCIÓN A	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,840.00	11,840.00	
ALCALDE TÉCNICO B	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,890.00	10,890.00	
ALCALDE TÉCNICO	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,819.00	10,819.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIFUNCIÓN B	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	10,840.00	21,680.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIFUNCIÓN B	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,840.00	10,840.00	
RELACIONE	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,840.00	10,840.00	
AYUDANTE GENERAL	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	4	10,540.00	42,160.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIFUNCIÓN C	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,200.00	10,200.00	
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN DE ASIA	1100 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,000.00	10,000.00	
JEFE DE PROYECTOS URBANOS	1101 JEFEATURA DE PROYECTOS URBANOS	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANDE	1	10,000.00	10,000.00	
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1102 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANDE	1	30,000.00	30,000.00	
TENDIDO EN COMPTACION	1102 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,370.00	12,370.00	
ALCALDE DE SERVICIOS MULTIFUNCIÓN B	1102 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,140.00	10,140.00	
JEFE DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1101 JEFEATURA DE CONTROL DE LA EDIFICACION	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANDE	1	10,000.00	10,000.00	
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CARREROS CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CARREROS CLIMÁTICO	1100 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANDE	1	30,000.00	30,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETA Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETA Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	13,026.25	13,026.25	
ASISTENTE	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	12,501.40	25,002.80	
ASISTENTE	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	12,501.25	12,501.25	
AYUDANTE DE ALMOXARIFE	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,023.20	11,023.20	
SECRETARIA	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	11,048.50	22,097.00	
AYUDANTE TECNICO A	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	11,048.50	11,048.50	
AYUDANTE TECNICO B	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	2	10,992.75	21,985.50	
SECRETARIO	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,992.50	10,992.50	
SECRETARIO	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,992.75	10,992.75	
SECRETARIO	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,992.75	10,992.75	
AYUDANTE DE SERVICIOS MULTIPLES	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	8	10,545.50	84,364.00	
AYUDANTE GENERAL B	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	10,545.25	10,545.25	
AYUDANTE GENERAL	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	3	10,545.25	31,635.75	
AYUDANTE GENERAL A	110 DIRECCION DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	BASE	1	9,820.20	9,820.20	
JEFE DE DISTRIBUCION AMBIENTAL	110 DIRECCION DE DISTRIBUCION AMBIENTAL	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANIA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE COMPENSACION AMBIENTAL Y ARBOLADO	110 DIRECCION DE COMPENSACION AMBIENTAL Y ARBOLADO	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANIA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE NOMINATIVA Y DISTRIBUCION	110 DIRECCION DE NOMINATIVA Y DISTRIBUCION	100 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	COMPANIA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	COMPANIA	1	48,000.00	48,000.00	
ESPECIALISTA AA	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	18,981.20	18,981.20	
SECRETARIO DE PROYECTOS A	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	100 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	BASE	1	13,794.20	13,794.20	






NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	DETALLES Y SALDO BASE MENSUAL POR PLAZA	DETALLES Y SALDO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
ASISTENTE	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	12,637.48	25,274.96	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	13,205.40	26,410.80	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	11	12,220.00	134,420.00	
ALMOHADISTA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	12,849.80	12,849.80	
AUXILIAR TÉCNICO A/A	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	11,820.10	11,820.10	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	3	11,716.80	35,150.40	
SECRETARÍA A	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	7	11,645.00	81,515.00	
AUXILIAR TÉCNICO B	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	3	10,962.40	32,887.20	
SECRETARÍA B	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	10,962.40	10,962.40	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	10,640.00	10,640.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS MULTIPLES B	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	10,640.00	21,280.00	
INSPECTOR TÉCNICO	100 DIRECCIÓN TÉCNICA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE TOPOGRAFÍA	101 JEFRATURA DE TOPOGRAFÍA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	18,000.00	18,000.00	
TOPOGRAFICO	101 JEFRATURA DE TOPOGRAFÍA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	1	12,472.00	12,472.00	
AUXILIAR TOPOGRAFICO	101 JEFRATURA DE TOPOGRAFÍA	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2	10,775.00	21,550.00	
JEFE DE PROYECTOS	101 JEFRATURA DE PROYECTOS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	101 JEFRATURA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	18,000.00	18,000.00	
JEFE DE CONTROL Y PRESUPUESTOS	101 JEFRATURA DE CONTROL Y PRESUPUESTOS	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD	100 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	30,000.00	30,000.00	
DIRE ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y BUDGETARIO	101 JEFRATURA DE ADMINISTRATIVA DE CONTROL Y BUDGETARIO	100 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	COMPENSA	1	18,000.00	18,000.00	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ENCUADRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	ENTRADA Y SALIDA BASE (MENSUAL POR PLAZA)	ENTRADA Y SALIDA BASE (MENSUAL) TOTAL	OBSERVACIONES
COORDINADOR DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA	1180 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	1180 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	48,500.00	48,500.00	
Jefe de Asuntos Internos	1194 JEFE TURNO DE ASUNTOS INTERNOS	1194 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
ABOGADO B	1195 JEFE TURNO DE ASUNTOS INTERNOS	1195 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,804.00	13,804.00	
ALFOMBA ADMINISTRATIVO B	1210 JEFE TURNO DE ASUNTOS INTERNOS	1210 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	8,750.40	8,750.40	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1220 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	1220 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	38,000.00	38,000.00	
COORDINADOR DE ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN	1229 DIRECCIÓN DE ENLACE JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN	1229 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL CONTENIDO ADMINISTRATIVO	1237 UNIDAD DE CO CONTENIDO ADMINISTRATIVO	1237 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
ASISTENTE	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	15,051.10	15,051.10	
AYUDANTE GENERAL	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	10,540.30	10,540.30	
BOMBERO A	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	10,892.30	10,892.30	
BOMBERO B	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	10,842.30	10,842.30	
BOMBERO C	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,042.30	13,042.30	
BOMBERO D	1240 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	1240 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	12,892.30	12,892.30	

EDIFICIO DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DETAJE Y SALARIO ESTE ÍNDICE POR PLAZA	DETAJE Y SALARIO ESTE ÍNDICE TOTAL	OBSERVACIONES
BOMBERO 1	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	15,000.00	15,000.00	
BOMBERO 2	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	8	12,420.00	99,360.00	
BOMBERO 3	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	14	14,000.00	196,000.00	
BOMBERO 7	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	14,000.00	14,000.00	
BOMBERO 8	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	14,400.00	14,400.00	
BOMBERO 5	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	2	12,950.00	25,900.00	
BOMBERO 9	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	14,400.00	14,400.00	
BOMBERO 10	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	14,000.00	14,000.00	
BOMBERO 11	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	20	14,000.00	280,000.00	
BOMBERO 11	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	13,300.00	13,300.00	
BOMBERO 11	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	-	-	VACANTE POR LICITACIÓN
BOMBERO A	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	12,950.00	12,950.00	
BOMBERO A 1	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	1	14,000.00	14,000.00	
SECRETARÍA 1	1340 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBARDOS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASIS	2	17,000.00	34,000.00	






NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZAS	DIENES Y SALARIO BASE MENSUAL POR PLAZA	DIENES Y SALARIO BASE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
Jefe de Bomberos	1341 JEFATURA DE BOMBEROS	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Protección Civil	1342 JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
Jefe de Verificación Normativa	1343 JEFATURA DE VERIFICACIÓN NORMATIVA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
Director de Evaluación y Seguimiento	1350 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	38,000.00	38,000.00	
Jefe del Área Operativa Prehospitalaria	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
Parámetros D	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	13,960.00	13,960.00	
Parámetros A	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	11	13,960.00	143,560.00	
Parámetros B	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	12,960.00	25,920.00	
Parámetros C	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	12,960.00	25,920.00	
Parámetros D	1360 JEFATURA OPERATIVA PREHOSPITALARIA	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	2	13,960.00	27,920.00	
Jefe de Oficina de Partes de la Coordinación	1370 JEFATURA DE LA OFICINA DE PARTES DE LA COORDINACIÓN	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	18,000.00	18,000.00	
Director de Asesoría de Movilidad	1380 DIRECCIÓN DE ASesoría DE MOVILIDAD	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	38,000.00	38,000.00	
Director del Ómnibus C2	1390 DIRECCIÓN DEL ÓMNIBUS C2	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	38,000.00	38,000.00	
Director de Prevención Social del Delito	1400 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	1300 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	COMPAÑIA	1	38,000.00	38,000.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. PLAZA	DIETAS Y SUBLIO (BASE ANUAL POR PLAZA)	DIETAS Y SUBLIO (BASE ANUAL TOTAL)	OBSERVACIONES
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	1410 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
COMISARIO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1420 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	42,000.00	42,000.00	
OFICIAL GENERAL OPERATIVO	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
OFICIAL	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	30,000.00	30,000.00	
SUB-OFICIAL	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	40	26,811.40	268,314.00	
POLICIA PRIMERO	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	35	22,266.80	214,378.00	
POLICIA SEGUNDO	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	60	18,833.80	311,800.00	
POLICIA TERCERO A	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	4	17,128.20	68,512.00	
POLICIA TERCERO B	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	100	18,827.40	1,882,740.00	
POLICIA 4	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	6	15,867.40	63,864.00	
POLICIA 5	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	848	13,238.80	11,206,582.00	
MEDICO A	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	3	17,948.20	33,828.00	
MEDICO B	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	BASE	1	14,292.50	14,292.00	
SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISARIO	1430 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	1300 COORDINACIÓN DEL CUERPO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,860.20	18,860.00	



NOMBRE DE LA PLAZA	ADSCRIPCIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETALES Y SUELDO BASE MUNICIPAL POR PLAZA	DETALES Y SUELDO BASE MUNICIPAL TOTAL	OBSERVACIONES
MEDANCO ESPECIALIZADO A	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	14,000.00	14,000.00	
MEDANCO ESPECIALIZADO B	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	12,601.00	12,601.00	
PSICÓLOGO	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	4	12,471.48	49,885.92	
ASISTENTE	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	18	13,804.00	248,472.00	
ASISTENTE	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	-	-	VACANTE POR LICITIO
TRABAJADOR SOCIAL A	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	8	12,471.48	119,771.84	
TRABAJADOR SOCIAL B	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	12,271.00	12,271.00	
SUPLANTE ADMINISTRATIVO	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	3	12,205.00	36,615.00	
ESCRIBANTE A	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	3	11,891.00	35,673.00	
ESCRIBANTE	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	8	11,848.00	94,784.00	
SECRETARÍA A	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	11	11,848.00	130,328.00	
SECRETARÍA	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	10	10,644.00	106,440.00	
OFICINISTA	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	-	-	VACANTE POR LICITIO
PROYECTOR DE ENLACE	140 COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL	100 COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	B430	1	13,318.00	13,318.00	

NOMBRE DE LA PLAZA	ASIGNACIÓN A LA PLAZA	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	DETA Y SALARIO ESE MENSUAL POR PLAZA	DETA Y SALARIO ESE MENSUAL TOTAL	OBSERVACIONES
DIRECTOR TÉCNICO Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1430 DIRECCION TÉCNICA Y DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	1800 COORDINACIÓN DEL CARRERA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	38,000.00	38,000.00	
INSTRUCCIONES PROFESIONALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN POLICIAL	1600 SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN POLICIAL	1800 COORDINACIÓN DEL CARRERA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	38,000.00	38,000.00	
CHEFE DE CARRERA POLICIAL	1100 SERVICIOS DE CARRERA POLICIAL	1800 COORDINACIÓN DEL CARRERA DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MOVILIDAD	CONFIANZA	1	18,000.00	18,000.00	

TOTAL PLAZAS 3,000 1 38,000.00
TOTAL MENSUAL 7604,299

1 38,000.00
TOTAL ANUAL 7604,299

	PLANTILLA ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2024	ORGANIGRAMA APROBADO SEPTIEMBRE 2024
PLAZAS	2,874	3,000
PRESUPUESTO MENSUAL	\$ 37,325,566.88	\$ 38,500,000.00
PRESUPUESTO ANUAL	\$ 480,426,066.72	\$ 483,000,000.00

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 19 de diciembre de 2024, en la ciudad de Tonalá, Jalisco, México.

(Rúbrica)
MAESTRA CELIA ISABEL GAUNA RUÍZ DE LEÓN



GACETA **POR DONDE
EL SOL SALE**



GOBIERNO
2024 • 2027



TONALÁ

CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN